



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: EX-2020-72491775- -APN-SDDHH#MJ-PLANILLA ANEXA ART. 2°

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2°

(ANEXO IV)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

ACCIONES:

1. Coordinar, mediante su centralización en un centro de recepción, las denuncias de violencia institucional a las que acceda la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL.
2. Asistir a la Dirección Nacional en la articulación con otros organismos y poderes del Estado para la intervención en los casos denunciados ante el centro de recepción.
3. Sistematizar y proveer a la Dirección Nacional la información proveniente de los casos de violencia institucional denunciados ante el centro de recepción como insumo para el diseño de políticas públicas específicas.
4. Proponer a la Dirección Nacional estrategias de intervención para los distintos casos denunciados ante el centro de recepción , así como para la asistencia jurídica a las víctimas y el impulso a la protección de los derechos humanos vulnerados y a las sanciones a los responsables..

5. Asistir a la Dirección Nacional en la articulación con el CENTRO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS "DR. F. ULLOA" para la asistencia psicológica a víctimas de violencia institucional de los casos denunciados, en el marco de las competencias de la Dirección Nacional.